



Colonia Tirolesa, 11 de Abril de 2023.-

VISTO:

La Ley 8102, art. 49, inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza 1022/2023 en la sesión del 10 de Abril del corriente año en la cual se autoriza un aumento de sueldo que se aplicará con un porcentaje del 12% (doce por ciento) a partir del mes de Abril de 2023 retroactivo al mes de Marzo de 2023, otro incremento salarial del 12% (doce por ciento) a partir del mes de Mayo 2023 y también del 12% (doce por ciento) a partir del mes de Junio 2023;

Que dichos incrementos salariales serán para todos los agentes municipales (temporarios y permanentes), como así también a los miembros del DEM.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal N° 1022/2023, de fecha 10 de Abril de 2023, cuyo texto dispone un aumento de sueldo que se aplicará con un porcentaje del 12% (doce por ciento) a partir del mes de Abril de 2023 retroactivo al mes de Marzo de 2023, otro incremento salarial del 12% (doce por ciento) a partir del mes de Mayo 2023 y también del 12% (doce por ciento) a partir del mes de Junio 2023 para todos los agentes municipales (temporarios y permanentes), como así también a los miembros del DEM.

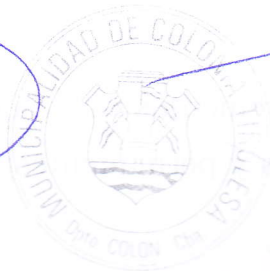



ART. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.-

Art. 3°: Comuníquese, Publíquese, protocolícese, y archívese.-

DECRETO N° 040/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA